

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza, el presente proceso pendiente de resolver solicitud de embargo de remanentes por parte del apoderado judicial de la ejecutante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 4 de marzo de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE
AUTO DE SUSTANCIACION N°189

RADICACIÓN:	76001-31-05-003-2021-00140-00
EJECUTANTE:	YAZMIN DAZA MESA C.C. 67.038.909
EJECUTADO:	EMPORIUM JEANS S.A.S. NIT. 900.415.237-5
TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL

Santiago de Cali, Cuatro (04) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que el apoderado judicial de la parte ejecutante, mediante escrito allegado a través del correo institucional con fecha 2 de febrero de 2022 y con destino al presente expediente, solicita embargo de remanentes así:

..."solicito el decreto de embargo de remanentes dentro del proceso cuya medida cautelar se relacionó en la contestación otorgada al juzgado por parte del BANCO DE OCCIDENTE..."

Así mismo el **BANCO BANCOLOMBIA CONTESTO LO SIGUIENTE:**

Bancolombia
Medellín, 01 de diciembre de 2021 Código interno Nro RL00261534 (favor citar al responder)

JUZGADO 3 LABORAL CALI
Respuesta al Oficio No. 2069
Rad: 76001310500320210014000
j03lccall@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI, VALLE CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
IVANA ORTEGA NOGUERA

Oficio N° 2069
Demandante **YAZMIN DAZA MESA**
Valor del Embargo \$ 46,229,423.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
EMPORIUM JEANS S.A.S 900415237	Cuenta Corriente - 7293	La cuenta posee embargos anteriores, se aclara que se aplico la medidase atendera en el respectivo orden.
	Cuenta Corriente - 1991	La cuenta posee embargos anteriores, se aclara que se aplico la medidase atendera en el respectivo orden.
	Cuenta Corriente - 0330	La cuenta posee embargos anteriores, se aclara que se aplico la medidase atendera en el respectivo orden.

... Con la imagen que antes se plasma, se evidencia que existen tres cuentas de la empresa demandada en la cual ya tiene embargos previos, por tal razón, también solicito el embargo de los remanentes de los procesos que embargaron las cuentas de BANCOLOMBIA descritas con anterioridad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no indica las radicaciones de los procesos, sus partes y juzgados donde se están llevando a cabo dichos procesos, el juzgado procede a requerir al apoderado judicial de la parte ejecutante a fin de que indique la información completa de cada expediente.

De conformidad con lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

REQUERIR al apoderado judicial de la parte ejecutante a fin de que indique las radicaciones, partes de proceso y juzgados donde se tramitan los procesos a los cuales pretende se ordene embargo de remanentes en el proceso que se tramita en este despacho con Radicación 2021-140.

NOTIFIQUESE

La Jueza.

YENNY LORENA IDROBO LUNA

LMGT/2021-140



Firmado Por:

**Yenny Lorena Idrobo Luna
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89b0484cf9d3748a59104bafbf1654a26d0bf7bb2cce028b594de537bfcc74ae**
Documento generado en 10/03/2022 07:44:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE
Carrera 10 No. 12-15 piso 8
Correo electrónico: j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALACIO DE JUSTICIA

Santiago de Cali, 04 de marzo de 2022

OFICIO No.327

Doctor
JAVIER HUMBERTO DE LA CRUZ VILAVICENCIO
respaldojuridico32@gmail.com

RADICACIÓN:	76001-31-05-003-2021-00140-00
EJECUTANTE:	YAZMIN DAZA MESA C.C. 67.038.909
EJECUTADO:	EMPORIUM JEANS S.A.S. NIT. 900.415.237-5
TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL

Me permito notificarle el contenido del Auto No.189 de la fecha, lo que a la letra dice:

“**REQUERIR** al apoderado judicial de la parte ejecutante a fin de que indique las radicaciones, partes de proceso y juzgados donde se tramitan los procesos a los cuales pretende se ordene embargo de remanentes en el proceso que se tramita en este despacho con Radicación 2021-140. **NOTIFIQUESE.** La Jueza. **YENNY LORENA IDROBO LUNA**”

Atentamente,

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

LMGT/2021-140

Firmado Por:

Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **440f664f8de7dfca65eb7ec9d15d98a8d2299bb6fc7afacbcd7ee1f390fcd0a9**

Documento generado en 06/03/2022 11:06:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>